

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.857.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-4.862-E.
- 201.859.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 8 de abril de 1987, sobre IGTE.-4.863-E.
- 201.861.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 8 de abril de 1987, sobre IGTE.-4.868-E.
- 201.863.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.-4.864-E.
- 201.865.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre IGTE.-4.865-E.
- 201.867.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 8 de abril de 1987, sobre IGTE.-4.867-E.
- 201.869.-BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 21 de octubre de 1987, sobre IGTE.-4.866-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.871.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25 de marzo de 1987, sobre IGTE.-4.883-E.
- 201.872.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.881-E.
- 201.873.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-4.878-E.

- 201.874.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25 de marzo de 1987, sobre IGTE.-4.882-E.
- 201.875.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 5 de febrero de 1987, sobre IGTE.-4.877-E.
- 201.876.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26 de febrero de 1986 sobre IGTE.-4.884-E.
- 201.877.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25 de marzo de 1987, sobre IGTE.-4.885-E.
- 201.878.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-4.872-E.
- 201.879.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre IGTE.-4.870-E.
- 201.880.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-4.874-E.
- 201.881.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre IGTE.-4.869-E.
- 201.882.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fechas 26 de febrero, 25 de marzo y 25 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.871-E.
- 201.883.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 26 de febrero de 1987, sobre IGTE.-4.876-E.
- 201.884.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fechas 26 de febrero y 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-4.873-E.
- 201.887.-MUTUA GENERAL, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 10, contra resolución del TEAC, de fecha 16 de noviembre de 1987, sobre recaudación Seguridad Social.-4.875-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.070.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22 de junio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.980-E.

- 202.056.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22 de junio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.978-E.
- 202.058.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22 de junio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.969-E.
- 202.060.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.975-E.
- 202.062.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3 de junio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.979-E.
- 202.064.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de abril de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.967-E.
- 202.066.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de abril de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.975-E.
- 202.068.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de abril de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.976-E.
- 202.072.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3 de junio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.974-E.
- 202.074.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22 de junio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.968-E.
- 202.076.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de abril de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.970-E.
- 202.078.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de abril de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.971-E.
- 202.080.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22 de junio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.972-E.
- 202.082.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22 de junio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.973-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos

administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.084.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 8 de julio y 4 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.990-E.
- 202.086.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 15 de julio y 4 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.989-E.
- 202.088.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 22 de junio y 25 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.986-E.
- 202.090.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 26 de febrero y 2 de junio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.995-E.
- 202.092.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.982-E.
- 202.094.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.983-E.
- 202.096.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22 de junio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.984-E.
- 202.098.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22 de junio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.985-E.
- 202.100.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.981-E.
- 202.102.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.993-E.
- 202.104.-ULLOA Balsa, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 16 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.994-E.
- 202.106.-ULLOA Balsa, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.987-E.
- 202.108.-ULLOA OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.988-E.
- 202.110.-ULLOA OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.991-E.
- 202.112.-Don SALVADOR SANJUAN VALDES, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada presentado con fecha 3 de marzo de 1987, sobre reclamación de premio de Lotería Primitiva.-4.992-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.114.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.005-E.
- 202.116.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9 de diciembre de 1987, sobre IGTE.-5.015-E.
- 202.118.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9 de diciembre de 1987, sobre IGTE.-5.010-E.
- 202.120.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.009-E.
- 202.122.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.008-E.
- 202.124.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9 de diciembre de 1987, sobre IGTE.-4.997-E.
- 202.126.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.011-E.
- 202.128.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8 de julio de 1987, sobre IGTE.-5.012-E.
- 202.130.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22 de junio de 1987, sobre IGTE.-4.996-E.
- 202.132.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 4 y 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.002-E.
- 202.134.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 4 de noviembre y 13 de junio de 1987, sobre IGTE.-5.003-E.
- 202.136.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 4 y 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.004-E.
- 202.138.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 8 de julio, 22 de junio y 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.001-E.
- 202.140.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 4 y 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.006-E.
- 202.142.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 25 de marzo y 4 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-5.007-E.
- 202.144.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 4 y 25 de noviembre de 1987, sobre IGTE.-4.998-E.
- 202.146.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolu-

ción del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de julio de 1987, sobre IGTE.-4.999-E.

202.148.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de julio de 1987, sobre IGTE.-5.000-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DULCE AMOR PEDRAYS CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.121/1985, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre que le sean satisfechas las remuneraciones y se pueda beneficiar de las disposiciones que se puedan dictar para regularizar la situación de los interinos contratados de los Organismos autónomos.-5.041-E.

Que por don JOSE ANTONIO SANTAMARIA SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.183/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre concesión de ascenso a Inspector de Primera Clase al recurrente.-5.050-E.

Que por don SALVADOR MONROY PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.220/1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reclamación de diferencias de trienios, abonadas de menos, como contraprestación de los servicios activos prestados en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, a la Administración Civil del Estado.-5.053-E.

Que por don JUSTO HERNANDEZ ACERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 106/1988, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa del recurrente.-5.049-E.

Que por doña CANDIDA TIRADO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 114/1988, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre admisión a concurso-oposición de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia.-5.046-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR MARTIN ARROYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 116/1988, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento, a efectos de antigüedad, del período de tiempo que permaneció de «cesantía por matrimonio».-5.039-E.

Que por don JOSE LUIS NUÑEZ PEREZ CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 122/1988, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre fijación del nivel retributivo 11, como grado personal, en lugar del nivel 24.-5.047-E.

Que por don VICENTE MONGE JODRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 244/1988, contra acuerdo de la Universidad de Alcalá de Henares, sobre declaración al recurrente en situación de excedencia voluntaria.-5.052-E.

Que por «COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUCAO» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 394/1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 1.102.231.-5.051-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALMARZA se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo bajo el número 396/1988, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, estimando el recurso de reposición interpuesto por don Angel Eliseo Fernández Aparicio, contra resolución de 20-3-1987 que concedía al recurrente el nombramiento de Jefe de Correspondencia Internacional-Barajas.-5.045-E.

Que por doña ANA DE LOS REYES GARCIA Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 398/1988, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre publicación de las relaciones definitivas de los funcionarios designados para ocupar vacantes contenidas en los anexos I, II, III y IV.-5.048-E.

Que por don SIMEON CANTOANTOLI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 414/1988, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre petición de indemnización por residencia eventual como alumno del curso de Guerra Naval.-5.044-E.

Que por don FRANCISCO MUÑOZ MUNTAÑER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 416/1988, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reconocimiento al percibo de cuatro mensualidades de sueldo base.-5.043-E.

Que por doña MARIA MAGDALENA DIAZ-PALACIOS AJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 420/1988, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas determinando los derechos pasivos de la recurrente.-5.042-E.

Que por doña OTILIA FROIZ SOBRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 426/1988, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa de la recurrente.-5.040-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de marzo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don Francisco J. Wilhelmi Lizaur, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 1.135/1986, ejecución 56/1987, seguidos a instancia de don Fernando Gómez Reino y otro, contra «Club Natación Palma», en reclamación de 2.795.293 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Porción de tierra de una hectárea. Inscrita al número 6.249, folio 231, tomo 3.034, libro 114. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

2. Edificio y terreno de 15.000 metros cuadrados. Inscrito al número 6.251, folio 234, tomo 3.034, libro 114. Tasado en 60.000.000 de pesetas, hallándose la misma gravada con las siguientes hipotecas y anotaciones de embargo:

1. Finca reseñada al número 1, número 6.249. Una hipoteca suscrita a favor del «Movimiento Nacional», otorgada el 27 de junio de 1975, por quince años, por un capital de 10.000.000 de pesetas.

2. Finca reseñada al número 2, número 6.251. Hipoteca a favor del Banco Hipotecario, por importe de 6.550.000 pesetas más 350.000 para costas.

Anotación preventiva de embargo a favor de la T. Territorial de la Seguridad Social, en reclamación de 2.179.673 pesetas más 435.735 pesetas para costas.

Anotación preventiva de embargo a favor de la T. Territorial de la Seguridad Social, en reclamación de 4.224.889 pesetas más 1.000.000 de pesetas para costas.

Anotación preventiva de embargo a favor de la T. Territorial de la Seguridad Social, en reclamación de 610.485 pesetas más 122.697 pesetas para costas.

Anotación preventiva de embargo a favor de la Magistratura número 1 de Baleares, en reclamación de 3.684.331 pesetas más 370.000 pesetas para costas.

Anotación preventiva de embargo a favor del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación de 2.632.557 pesetas más 526.298 pesetas para costas.

Anotación preventiva de embargo a favor de la T. Territorial de la Seguridad Social, en reclamación de 6.743.617 pesetas más 1.348.717 pesetas para costas.

Anotación preventiva de embargo a favor de la Magistratura de Trabajo número 3 de Baleares, en reclamación de 4.519.409 pesetas más 905.000 pesetas para costas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, número 8, 2.º; en primera licitación, 28 de septiembre; en segunda licitación, 28 de octubre, y, en su caso, en tercera licitación, 30 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1988.-El Secretario.-5.005-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Don Enrique Juanes Fraga, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 576/1984, ejecutoria, seguidos a instancia de don Moisés Boo Praga contra la Empresa «Transportes Rápido Españoles, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, paseo de la Sidra, sin número, barrio Astigarraga, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución; he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble, propiedad de dicha Empresa, siguiente:

Participación del 40,96 por 100 del solar número 19, terreno solar industrial, sito en el polígono industrial número 26, 1.ª fase, de Ergobia, de 6.015 metros cuadrados. Inscrito en el folio 93 del tomo 1.258 del archivo, libro 501, de esta ciudad, finca número 25.900, inscripción primera.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, San Sebastián, el día 13 de septiembre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 26 de octubre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las trece horas de su mañana, con la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 9 de junio de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Enrique Juanes Fraga.-El Secretario.-5.006-A.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura a instancias de don José Hernández Farauste contra «Piritas de Huelva, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en Valdelamusa (Cortegana), por despido, bajo el número 1.210/1985, ejecución 14-15/1986; por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana 9, piso 2.º, A, en alameda Sundheim, 2, de Huelva, es local de oficina; con una superficie útil de 126 metros 62 decímetros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana 11, piso 2.º, C, en alameda Sundheim, 2, de Huelva, es vivienda; con una superficie útil de 95 metros 1 centímetro cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14-16 (antes General Primero de Rivera), el próximo día 16 de septiembre, a las trece treinta de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores, como depósito previa y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 14 de octubre de 1988, a las trece treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por

100 del precio que sirvió de tipo para la segunda. que tendrá lugar el próximo día 11 de noviembre de 1988. a las trece treinta horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la substa, podrá librar los bienes abonando, principal y costas del procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre las viviendas embargadas pesan, se encuentra unida a los autos para conocimiento y examen de cuentas deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huelva a 15 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José María Requena Irizo.—El Secretario.—5.007-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 532/1984, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calvo Canales, contra don Alfonso Rueda Sanz y doña María Belén García-Porrero Bravo, en reclamación de 1.953.988 pesetas, importe del principal reclamado y por otras 950.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley; habiéndose señalado para el acto del remate por primera vez, por término de veinte días, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 3 de noviembre, y para la tercera subasta, el día 5 de diciembre, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de los bienes embargados. Para la segunda la misma cantidad con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitaren a resultados del pago del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta y su avaluó:

1. Los derechos y obligaciones que tienen los demandados sobre la vivienda sita en Alicante, calle del Cardenal Belluga, número 3; de una superficie de 216,32 metros cuadrados.

Valorados en 6.000.000 de pesetas.

2. Los derechos y obligaciones que tienen los demandados sobre la vivienda sita en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 33, cuarto izquierda; de una superficie de 140,64 metros cuadrados.

Valorados en 8.000.000 de pesetas.

3. Los derechos y obligaciones que tienen los demandados sobre el apartamento número 17 de la planta novena del bloque «Angela», de la urbanización «Raspeig», del término municipal de Campello (Alicante).

Valorados en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario judicial.—10.936-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 266/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por «Industrias Alimenticias Molina, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 15.000.000 de pesetas de principal y un crédito supletorio de 4.006.528 pesetas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regenta, número 2, el día 8 de septiembre de 1988, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 7 de octubre de 1988, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca a sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se hace refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 1.—Nave industrial, situada en el paraje de San Silvestre, término de Huércal, de Almería; con una cabida de 674 metros cuadrados, producto de 20 metros de fachada por 33 metros 7 centímetros de fondo; que linda: Norte, por donde

tiene su fachada, con una calle de más de 15 metros de anchura; sur, parcela de «Aerocars, Sociedad Anónima», mediante pared medianera; este, con naves industriales, y oeste, con parcelas de «Aerocars, Sociedad Anónima», mediante pared medianera. Inscrita al tomo 1.513, libro 48, folio 125, finca 3.731, inscripción tercera. Pericialmente tasada en 21.360.000 pesetas.

Finca número 2.—Nave industrial, sita en el mismo paraje y término que la anterior; ocupa una superficie de 168 metros cuadrados, producto de 11 metros 20 centímetros de fachada por 15 de fondo. Linda: Norte, parcela de «Aerocars, Sociedad Anónima», mediante pared medianera; sur, parcela de la misma Sociedad «Aerocars, Sociedad Anónima», mediante pared medianera; este, que es su fachada, con calle de 12 metros, y oeste, con parcela de «Aerocars, Sociedad Anónima», mediante pared medianera. Inscrita al tomo 1.513, libro 48, folio 131, finca 3.734, inscripción tercera. Pericialmente tasada en 5.340.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica a la Entidad demandada las fechas y formas de las subastas antes descritas.

Dado en Almería a 18 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.670-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 306/1988, de «Producciones Balcázar, Sociedad Anónima», instada por «Video 3 Audio, Sociedad Anónima», por Resolución de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de julio, y hora de las nueve treinta, celebrándose con carácter previo y media hora antes Junta de los mismos, a fin de aceptar o rechazar el convenio presentado por la quebrada, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida por la Ley.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1988.—El Secretario.—11.213-C.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 120/1988, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre Junta general ordinaria, a instancia de Antonio Raya Moreno de la Compañía mercantil denominada «Ezquerro, Sociedad Anónima»; en cuyo procedimiento he acordado librar el presente por el cual se convoca a Junta ordinaria de dicha Entidad el día 5 de septiembre próximo, a sus dieciocho horas, en primera convocatoria, y la cual tendrá lugar en el despacho del Letrado don Félix del Arenal, en la calle Máximo Aguirre, 12, segundo, izquierda, y para el día 6 de septiembre, a sus dieciocho horas, en el mismo lugar, la segunda convocatoria, la cual será presidida por el Letrado don Alfonso Tejera Aranas, teniendo por objeto dicha Junta el siguiente orden del día:

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas y balances y resolver sobre la distribución de beneficios; todo ello con referencia a los ejercicios 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986.

Segundo.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.-Rendición de cuentas de los ejercicios 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987, con exhibición de balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Cuarto.-Propuesta de reparto de beneficios, en su caso, o partidas.

Quinto.-Aprobación del reparto de beneficios o pérdidas.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-10.882-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento especial de apremio seguido en este Juzgado bajo el número 586/1985, y al amparo de las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, para la ejecución de la hipoteca que garantiza el préstamo concedido por la misma a Francisco Renau Ramos, que ha vencido sin ser pagado, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; los licitadores aceptan como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo, incluso en la tercera, que será el de la segunda; podrán hacerse posturas por escrito en legal forma; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera.

Lugar: Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capitl, sito en planta segunda del Palacio de Justicia, plaza Juez Borrull, número 10.

Fechas: Primera subasta el día 15 de septiembre de 1988, a las once horas.

Segunda subasta el día 27 de octubre de 1988, a las once horas.

Tercera subasta el día 21 de noviembre de 1988, a las once horas.

Tipo: Primera subasta, 8.120.000 pesetas.

Segunda subasta, 6.090.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien hipotecado que se subasta

Trozo de tierra, de 45 áreas 22 centiáreas, en cuyo perímetro radica una casa masía y oratorio, sito en término de Borriol, partida Benadresa, lindante por los cuatro puntos cardinales con finca de doña María Antonia Muñoz González-Clara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 482, libro 30 de Borriol, folio 204, finca 932.

Y para conocimiento del público en general y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón de la Plana a 18 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.-El Secretario.-10.940-C.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra María Luz Mas de España y Alfonso Prats Bragulat, número 546/1986, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.600.000 pesetas, en cuanto a la finca número 295, y 800.000 pesetas, en cuanto a la finca número 299.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 10.200.000 pesetas, en cuanto a la finca número 295, y 600.000 pesetas en cuanto a la finca número 299.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 7 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 12 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

El manto denominado «La Costa», en término de Molló, que se compone de una extensión de tierra yerma, parte boscosa, parte cultivada y parte prado de regadío, en la que está construida la casa de dicho manto, señalada con el número 1, de dos pisos, con su cabaña, era y huerto de una medida de sembradío de centeno, equivalente a 7,5 áreas; la cabida total de dicho manto (después de varias segregaciones que fueron liberadas de la responsabilidad hipotecaria), es de 73.934,03 metros cuadrados, según el título, pero según medición reciente concordante con el Catastro de Rústica, su cabida real es de 622.926,03 metros cuadrados, y linda, en junto: A oriente, tierras del manto «Carol», de herederos de Juan Pastoret Sau; a mediodía, asimismo, y con las del manto «Baroy», vulgarmente conocida por Can Bacaina; a poniente, con el río Ritort y con prado del manto «Borrásé», y al norte, con tierras de este último manto «Borrásé» o finca que después se describirá, y las de los mantos «Ginestera» y «Bach». Por esta parte, entra dentro de la demarcación o circuito, unas tierras de pertenencias de los mantos «Borrásé» y «Baroy», denominadas del «Tossal de la Costa», de cabida unas 7 cuarteras iguales a 2 hectáreas 10 áreas. Atraviesan dicho terreno dos caminos, de los que el uno va de Camprodón a Francia, y el otro del Molló a Rocabrúna. Es la mayor parte de la parcela 63 del polígono 4 del Catastro de Rústica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 471, libro 7, folio 163, finca 295.

Pieza de tierra yerma, en el mismo término municipal de Molló, de cabida unas 9 hectáreas 30 áreas, conocida por «Bach d'en Borrásé», que forma parte

del nombrado manto «Borrásé», y linda: Oriente, parte con tierras de los herederos de Pedro Buixeda y parte con otras de la misma herencia; mediodía, parte con tierras de esta misma herencia o finca antes descrita y parte con las de Ramón Ubach; poniente, peñasco dicho «Roc del Arés», y norte, ribera del Freixa. Es la mínima parte de la parcela 63 del polígono 4 del Catastro de Rústica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 279, libro 4 de Molló, folio 58, finca 299

Dado en Girona a 21 de junio de 1988.-El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.-El Secretario.-5.009-A.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 586 de 1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Martín Ruiz Sánchez y otros; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1988 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1989 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Piso señalado con el número 4, situado en la planta tercera de la casa número 90 de la calle José Antonio (hoy Maestra), de Mancha Real; con superficie de 107,36 metros cuadrados. Finca registral 12.567. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2. Estudio número 3, situado en el mismo edificio anterior; con una superficie de 42 metros cuadrados. Finca registral 12.568. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Terreno destinado a solar, al sitio de Haza de Fria y Cruz del Pulgón; con superficie de 209 metros cuadrados. Finca registral 13.443. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.004-A.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.007/1986 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Julio Peralta Torres y doña Dolores Pérez Mora; en dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan; a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 26 del próximo mes de septiembre de 1988 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 26 del próximo mes de octubre de 1988 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 25 del próximo mes de noviembre de 1988 y hora de las doce; haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 4: Vivienda unifamiliar en el arroyo de la Hoya del Alamo, término de Villacarrillo, según el Registro de Iznatoraf; consta de planta baja con cochera y bodega y primera alzada con salón-comedor, tres dormitorios y cocina, cuarto de baño; tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de los que 122 metros están destinados a la vivienda propiamente dicha, y el resto a ensanches y jardines. Linda: Norte, don Luis Peralta Torres; sur, la parcela número 5; este, zona común de la urbanización comprendida en la parcela número 5, y la número 2 de Pedro Peralta Torres, y oeste, de Modesta Rodería Nogueras. Finca número 25.497. Valorada en 6.460.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.003-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Rafael Lis Estévez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido, en los autos de juicio de solicitud de autorización judicial para celebración de Junta general ordinaria de la Entidad mercantil «Chira, Sociedad Anónima», con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San

Bernardo, número 6, representada por el Procurador don Francisco López Díaz; he acordado convocar Junta general extraordinaria, cuyo orden del día es el siguiente:

Primero.—Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social 1986.

Tercero.—Designación de censor jurado de cuentas para la censura de dicho ejercicio de 1986, en su caso.

Cuarto.—Aplicación de los resultados del ejercicio 1986.

Quinto.—Renovación del cargo de Administrador único.

Sexto.—Desembolso de dividendos pasivos.

Séptimo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1987.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

La cual tendrá lugar en primera convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de julio a las diez horas, y en segunda convocatoria el 29 de julio a las once horas, sito en la calle Granadera Canaria, bajo la presidencia de don Manuel González Afonso, esta última con el mismo orden del día que la primera y, en caso de que no hubiera quórum, a todos los socios de esta Sociedad.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación en forma a todos los socios de la Entidad «Chira, Sociedad Anónima», y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—11.173-C.

MADRID

Edictos

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de octubre de 1988, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de la plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 17 de noviembre de 1988, a las diez cincuenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 15 de diciembre de 1988, a las trece veinte horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento secuestro número 269/1981, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Ignacio Corrales Servet, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Finca urbana. Edificio con terreno a su alrededor, destinado a hotel de tres estrellas, para servicio hotelero del complejo de la estación de alta montaña «Port del Comte», denominado «Hotel Port de Comte», sito en la montaña de su nombre y en el lugar denominado Prat, donado del término de La Coma y municipio de Prada y Coma. Consta de planta semisótano, con una superficie de 2.046,59 metros cuadrados; la planta noble, con idénticos metros; cuatro plantas superiores con una superficie cada una de 2.089,30 metros cuadrados, y la planta ático, con idéntica superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 481, libro 13, folio 69, finca 831, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—3.674-3.

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento instado por «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima», y que tiene el número 549/1988, se ha declarado la quiebra necesaria de «Agrupación e Inversiones, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Moreto, número 13, la cual queda inhabilitada para la administración de sus bienes; habiéndose designado depositario de la quiebra a don Manuel Vila Vila, domiciliado en Alfonso XIII, número 151, y comisario a don Enrique Fernández Yregua Moro, domiciliado en calle Potosí, número 4, cuarto, B.

Lo que se hace público a los fines previstos en el Código de Comercio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—3.678-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantías sucesiones número 714/1988, instado por doña Macarena Claudia Osborne, contra «Fundación Versalles», desconocidos herederos de doña Claudia Heard de Osborne, doña Julia Moya, doña Carmen Sánchez, Mr. Domenech, Mr. Bioque, Mr. Morgan, Mr. W. Joyce Watson, Mr. Blanche Handi y doña Carmen Martínez Bordiu Rossi, he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a «Fundación Versalles» y a cuantas desconocidas personas que pudieran tener interés en la herencia de doña Claudia Heard de Osborne, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de junio de 1988.—El Secretario.—3.677-3.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 189/1987, tramitado según las reglas del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel González y González, en nombre de Caja Rural Provincial de Málaga, contra doña María García de la Guardia, viuda de don Francisco Rodríguez Marín, titular en su día de un préstamo con garantía hipotecaria, objeto de la presente reclamación, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave industrial, situada en La Vega, en este término municipal, procedente de la llamada Haza Grande. Ocupa una extensión superficie de 529 metros 27 decímetros cuadrados.

Tasada en 5.480.760 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de octubre, a las doce de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercero, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el descrito en el párrafo primero, 5.480.760 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores o licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, en el mismo lugar y audiencia, del próximo día 11 de noviembre y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Sexto.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo 13 de diciembre y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Málaga, 15 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.673-3.

★

En el expediente número 431/1988, que se sigue en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Banco de Urquijo Unión, Sociedad Anónima», en su calidad de tenedora, sobre extravío de la letra de cambio de la plantilla número Q B 4675741, creada en Marbella con fecha 1 de julio de 1987, con vencimiento a la fecha 1 de enero de 1988, por importe de 50.000 pesetas, en cuya letra figura como librador de la Entidad «Comunidad de Propietarios Vistamar B» (PROCOSA), con domicilio en calle Valentuñana, número 4, de Marbella, y como librado aceptante don Andrés Martín Márquez, de Torremolinos, con residencia en Playamar, bloque 6, quinto C, domiciliadantea para su pago en el Banco Exterior de España, agencia número 5, cuenta corriente número 30-3267-B, de Torremolinos, se hace público, por el presente anuncio, el extravío que denuncia la Entidad tenedora de la expresada cambial, y se fija el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente, para que el tenedor de dicho título pueda comparecer a formular oposición, bajo apercibimiento de que en otro caso se dictará sentencia en la que se declare la amortización del título extravariado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos ordenados en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 16 de julio, expido el presente en Málaga a 15 de junio de 1988.—El Secretario.—3.679-3.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1983/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra Julián López Azorín, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 11 de octubre de 1988, para la primera subasta; el día 10 de noviembre de 1988, para la segunda subasta, y el día 5 de diciembre de 1988, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo, del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del (tipo) precio de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Fincas que se describen en el testimonio que se adjunta al presente pasando a formar parte integrante del mismo.

Salvador Roig García, cuyas demás circunstancias personales constan en autos de juicio ejecutivo número 1983/1983, instado por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Julián López Azorín, de las que conoce el Juzgado de Primera Instancia número 1 (sección B), de esta capital, ante el mismo comparezco, y como mejor proceda en derecho, y digo:

Que por medio del presente escrito, paso a evacuar el avalúo para que he sido designado, conforme al siguiente detalle:

1.^a Rústica.—Un trozo de tierra en la huerta de esta ciudad, sitio del Bañuel, riego de la hila de Cañadalentisco de Abajo, ocupa una extensión superficial de 51 áreas 11 centiáreas 23 decímetros 3 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 133 de esta ciudad, folio 236, finca número 7.248, inscripción quinta, con un valor de: 1.028.250 pesetas.

3.^a Urbana.—Local número uno, en planta baja, de un edificio sin número, en esta ciudad, con tres fachadas, una a la calle de Orellana; otra a la calle de Almagro, y otra a la calle de Extremadura, al fondo derecha del mismo; mide de superficie 77 metros 63 decímetros cuadrados, tiene entradas privativas e independientes por la calle Orellana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 4, finca número 28.232, inscripción primera, con un valor de 773.560 pesetas.

4.^a Urbana.—Local número dos, en planta baja del mismo edificio que la anterior, situado al fondo del

mismo, más a la derecha, tiene sus accesos privativos e independientes por la calle de Orellana; mide de superficie 49 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 5, finca número 28.234, inscripción primera, con un valor de 497.800 pesetas.

5.^a Urbana.—Local que se señala con el número tres, en planta baja, del mismo edificio que las anteriores, en el centro del mismo; mide de superficie 279 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene sus accesos privativos e independientes por la calle de Almagro y por la calle de Orellana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 6, finca número 28.236, inscripción primera, con un valor de 2.098.280 pesetas.

6.^a Urbana.—Local número cuatro, en el mismo edificio que las anteriores, a la izquierda del mismo, tiene sus accesos privativos e independientes por la calle Almagro y por la calle Orellana; mide una superficie de 203 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 7, finca número 28.238, inscripción primera, con un valor de 1.528.000 pesetas.

7.^a Urbana.—Piso señalado con el número cinco, en la primera planta alzada del mismo edificio que las anteriores, al fondo derecha del mismo, tiene sus accesos por el rellano correspondiente del zaguán o portal de la calle de Orellana, es de tipo A; consta de varias habitaciones y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 8, finca número 28.240, inscripción primera, con un valor de 979.575 pesetas.

8.^a Urbana.—Piso número seis, en la primera planta del mismo edificio que las anteriores, al fondo, y más a la derecha del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle de Orellana, es de tipo B; consta de varias habitaciones y terraza; mide de superficie útil 84 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 9, finca número 28.242, inscripción primera, con un valor de 981.850 pesetas.

9.^a Urbana.—Piso número siete, en primera planta, del mismo edificio que las anteriores, al fondo centro del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal o zaguán de la calle de Almagro, es de tipo C; consta de varias habitaciones y terraza; mide de superficie útil 89 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 10, finca número 28.244, inscripción primera, con un valor de 1.116.400 pesetas.

10. Urbana.—Piso número ocho, en la primera planta alta, del mismo edificio que las anteriores, al fondo izquierda del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente al portal recayente a la calle de Almagro, es de tipo D; consta de varias habitaciones y terraza; mide de superficie útil 89 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 11, finca número 28.246, inscripción primera, con un valor de 1.142.400 pesetas.

11. Urbana.—Piso número nueve, en primera planta, del mismo edificio que las anteriores, al frente centro del mismo, tiene su acceso correspondiente por el portal recayente a la calle de Almagro, es de tipo F; consta de varias habitaciones y terraza; mide de superficie útil 89 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 12, finca número 28.248, inscripción primera, con un valor de 1.141.100 pesetas.

12. Urbana.—Piso número 10, en primera planta, del mismo edificio que el frente izquierdo, del mismo, tiene su acceso por rellano del portal recayente a la calle de Almagro, es de tipo E; consta de varias habitaciones y terraza; mide de superficie útil 89 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 13, finca número 28.250, inscripción primera, con un valor de 1.142.400 pesetas.

13. Urbana.-Piso número once, en segunda planta alta, del mismo edificio que los anteriores, al fondo derecha del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal de la calle de Orellana, es de tipo A; consta de varias habitaciones y terraza; mide de superficie útil 84 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 14, finca número 28.252, inscripción primera, con un valor de 979.575 pesetas.

14. Urbana.-Piso número doce, en segunda planta, del mismo edificio que los anteriores, al fondo, más a la derecha del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle de Orellana, es de tipo B; consta de varias habitaciones y terraza; mide de superficie útil 84 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 15, finca número 28.254, inscripción primera, con un valor de 981.850 pesetas.

15. Urbana.-Piso número trece, en la segunda planta, del mismo edificio que los anteriores, en el centro fondo del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle de Almagro, es de tipo C; consta de varias habitaciones y terraza; mide de superficie útil 89 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 16, finca número 28.256, inscripción primera, con un valor de 1.116.400 pesetas.

16. Urbana.-Piso número catorce, en segunda planta, del mismo edificio que los anteriores, al fondo izquierda del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle Almagro, es de tipo C; consta de varias habitaciones y terraza; mide de superficie útil 89 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 17, finca número 28.258, inscripción primera, con un valor de 1.142.400 pesetas.

17. Urbana.-Piso número quince, en segunda planta del mismo edificio que los anteriores, al frente centro del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente y por el portal recayente a la calle de Almagro, es de tipo F; mide de superficie útil 89 metros 88 decímetros cuadrados, consta de varias habitaciones y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 18, finca número 28.260, inscripción primera, con un valor de 1.141.100 pesetas.

18. Urbana.-Piso número dieciséis, en segunda planta alta del mismo edificio que los anteriores, al frente izquierda del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle de Almagro, es de tipo E; consta de varias habitaciones y terrazas; mide de superficie útil 89 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 19, finca número 28.262, inscripción primera, con un valor de 1.142.400 pesetas.

19. Urbana.-Piso número diecisiete en segunda planta alta del mismo edificio al frente izquierda del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle de Almagro, es del tipo I; consta de varias habitaciones y dos terrazas; mide de superficie útil 83 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 20, finca número 28.264, inscripción primera, con un valor de 919.775 pesetas.

20. Urbana.-Piso número dieciocho, en tercera planta del mismo edificio que los anteriores, en el centro izquierda del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle

de Almagro, es de tipo B; consta de varias habitaciones y dos terrazas; mide de superficie útil 82 metros y 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 21, finca número 28.266, inscripción primera, con un valor de 898.325 pesetas.

21. Urbana.-Piso número diecinueve, en tercera planta del mismo edificio que los anteriores, al frente izquierda, del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle de Almagro, es de tipo C; mide de superficie útil 82 metros 51 decímetros cuadrados, consta de varias habitaciones y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 418 de esta ciudad, folio 22, finca número 28.268, inscripción primera, con un valor de 901.575 pesetas.

22. Urbana.-Solar en esta ciudad, calle de Angel Blanc y Barcelona, tiene de superficie 646 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 419 de esta ciudad, folio 166, finca número 28.603, inscripción primera, con un valor de 2.153.000 pesetas.

23. Urbana.-Piso número dos, tipo A, del edificio sito en esta ciudad, en la avenida del Generalísimo, con vuelta a la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, sin número, en primera planta, cuarta en orden de construcción del edificio, es la tercera vivienda a la derecha; consta de diferentes habitaciones y servicios; mide de superficie construida 116 metros 48 decímetros cuadrados, y una útil de 99 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 416 de Caravaca, folio 66, finca número 28.008, inscripción segunda, con un valor de 2.924.950 pesetas.

Murcia, 13 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-10.951-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 696/1983, seguidos a instancia de «Estructuras Valentín, Sociedad Limitada», contra don Juan González Navarro y don Antonio Palazón Mira, en reclamación de 425.000 pesetas de principal, más 130.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación penal.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1989, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de marzo de 1989, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de abril de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en su primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan descubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, deiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.-Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-En edificio calle Alferez Provisional, con 93 metros cuadrados, vivienda vigesimoquinta, sur, izquierda subiendo escalera, piso 4, 6.ª planta, sociedad conyugal (sin cargas), digo con las cargas que obran en la certificación obrante en autos. Inscrita al tomo, digo libro 229, folio 244, San Juan, finca 15.917, inscripción segunda.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

2. Vivienda izquierda desde el rellano, del entre-suelo o 2.ª planta, puerta número 1, subiendo por el portal escalera de la calle Armada Española, del edificio situado en término de Elche, núcleo urbano de la partida del Altet, con frente a la calle La Santa María, que hace esquina a dicha calle Armada Española. Es del tipo A, y ocupa una superficie útil de 83 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 47 vuelto, del libro 537 de Santa María, finca número 35.985, inscripción tercera.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de junio de 1988.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-3.676-3.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 158/1985, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dumas Plata Martín en nombre y representación de don Félix Paredes Davila, contra don Felipe Doncel Diaz y doña Isabel Vecino Cerro, sobre la reclamación de cantidad de 630.851 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a las mismas postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de septiembre de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 21 de octubre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 22 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

2.^a Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. Local comercial en planta baja del edificio sito en plaza de España, señalado con el número 36, y número 2 de la calle Vidrieras, de Plasencia, el que se sitúa en la parte posterior del edificio mirando desde la plaza de España, con acceso por la calle Vidrieras. Ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Vidrieras; derecha, con el local número 2, en su parte anterior, y con posterior izquierda, con el portal de acceso por la calle Vidrieras y casa de Miguel Cantero Mozo, y por el fondo, la de los herederos de don Pedro García Martín.

El precio de tasación de esta finca es de 2.800.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Vivienda constituida por la primera planta alta del edificio sito en la calle Zapatería, número 22, en esta ciudad de Plasencia, que consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y despensa. Ocupa una superficie construida de 148 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 116 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Zapatería; derecha entrando, finca de don Andrés Honorio Urbano Alonso; izquierda, calle Arenillas y patio de luces del propio edificio, donde tiene luces y vistas. Esta finca es parte separada por división horizontal de la inscrita bajo el número 16.508, folio 106, inscripción segunda.

El precio de tasación de esta finca es de 6.504.960 pesetas.

Dado en Plasencia a 11 de junio de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—3.649-3.

REUS

Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1988, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Sarroca March, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso, sito en Miravet, calle Manuel Presculi, 3, de 40 metros cuadrados de superficie edificada y terreno anejo en la parte posterior de unos 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 352, libro 12, folio 7, finca 1.306. Valorada en 705.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en Miravet, calle Manuel Presculi, número 15, de unos 110 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso con terreno anejo

de unos 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 352, libro 12, folio 9, finca 1.307. Valorada en 5.909.208 pesetas.

Urbana.—Patio o solar sito en Miravet, calle Manuel Presculi, sin número, tiene una superficie de 246 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 352, libro 12, folio 11, finca 1.308. Valorada en 558.000 pesetas.

Primera subasta: Día 4 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: Día 31 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: Día 28 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salien a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Rodolfo Sarroca March, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.950-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 630/1987, promovido por don Pedro Fernández Ritzzen contra «Stada Tenerife, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal don Gunter Karl Reinhard Ott en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 118.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1.—Local en la planta de sótano del edificio que se dirá; mide 1.228 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, subsuelo de la finca de que forma parte el edificio centro comercial «Salytiem» y en parte, con el resto de la finca matriz de que se segregó; al este, en una pequeña parte, dicho resto de la matriz, y en su mayor parte, con subsuelo del inmueble de que forma parte, así como por el sur y el oeste, y por este último lindero, frente al mar, tiene su entrada principal, y cerca del lindero naciente tiene otra entrada mediante una escalera que desciende desde un pasillo de la planta superior. Situada en la urbanización «Playa de las Américas», término municipal de Adeje, en el centro comercial «Salytiem». Inscrita al tomo 537, libro 75, folio 168, finca 7.236, inscripción primera.

Valorada en 118.125.000. pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.941-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Técnicas, Comercio y Suministros Agropecuarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López de Lemus, contra doña María del Mar Amaya Campos, vecina de Constantina; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 6 de septiembre.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se hace constar que las cargas anteriores quedan subsistentes y sin cancelar y que los autos se encuadran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que sale a subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio de Fuente del Castaño, término de Constantina; con una extensión superficial de 18 hectáreas 80 áreas; inscrita en el tomo 709, libro 187 de Constantina, al folio 151 de la finca número 8.084, del Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—3.668-3.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.034/1984-B, a instancia de «Construcciones y Estudios, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Viviendas San Hermenegildo», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de octubre de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de noviembre de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1988, a las misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Locales sitos en Mislata, calle Almucil, antes prolongación de la de Cardenal Benlloch:

1. Local II.—Por la calle Almucil. Superficie 110,2 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia V, número de finca 14.610.

Tasada en 2.755.000 pesetas.

2. Local III.—Con acceso desde la calle Almucil. Superficie 195,78 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia V, número de finca 14.611.

Tasada en 4.698.000 pesetas.

3. Local IV.—Con acceso desde la calle Almucil. Superficie 195,78 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia V, número de finca 14.612.

Tasada en 4.698.000 pesetas.

4. Local V.—Con acceso desde la calle Almucil. Superficie 85,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia V, número de finca 14.613.

Tasada en 2.403.000 pesetas.

5. Con acceso desde la calle Almucil. Superficie 110,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia V, número de finca 14.614.

Tasada en 3.325.000 pesetas.

6. Local VII.—Con acceso desde la calle del Alto Palancia y por la de Vall de Albaida. Superficie 298,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia V, número de finca 14.615.

Tasada en 7.754.000 pesetas.

7. Local VIII.—Con acceso desde la calle de Vall de Albaida. Superficie 240,79 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia V, número de finca 14.616.

Tasada en 5.785.000 pesetas.

8. Local IX.—Con acceso desde la calle de Vall de Albaida. Superficie 195,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia V, número de finca 14.617.

Tasada en 4.698.000 pesetas.

9. Local X.—Con acceso desde la calle de Vall de Albaida. Superficie 195,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia V, número de finca 14.618.

Tasada en 4.698.000 pesetas.

10. Local XI.—Con acceso desde la calle de Vall de Albaida. Superficie 85,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia V, número de finca 14.619.

Tasada en 2.403.000 pesetas.

Dichas urbanas, son locales comerciales en planta baja del edificio en Mislata, sito en calle Almucil, antes prolongación de la de Cardenal Benlloch.

Y sirva la presente de notificación en forma a la demandada a los efectos legales oportunos.

Valencia, 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—3.686-5.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo —otros títulos— que se sigue en este Juzgado, con el número 135/1985, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercial Vicente Navarro, Sociedad Anónima», Rosa Bertomeu Puchades y Vicente Navarro Navarro; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Finca destinada a fines industriales, con una superficie de 3.243 metros cuadrados, de los que hay construidos o edificadas 3.000 metros cuadrados, compuesto de una sola nave, el resto del terreno se halla sin edificar y se destina a entrada de vehículos y aparcamiento. Dentro de dicha edificación se encuentran servicios y aseos para el personal, pozo aséptico, una báscula puente, varios almacenes para materia prima a granel, un almacén para sacos,

oficinas, planta de fabricación, almacén de productos terminados y transformador. A dicha edificación se da acceso por el linde este de la total finca, mediante puertas metálicas recayentes a camino, hoy llamado carretera de Silla a Turis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.149, libro 134 del Ayuntamiento de Silla, folio 129, finca 12.196, inscripción cuarta.

Valorada en 8.372.424 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.687-5.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 914/1987, se tramita juicio de procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Inte, Sociedad Anónima»; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de enero de 1989, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor, el lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Las fincas que luego se dirán, se encuentran ubicadas todas ellas en el edificio, en Valencia, señalado con los números 10 y 11 de la plaza de Tetuán y 3 de la plaza del Temple, conocido por edificio «Santo Domingo», propiedad de «Inte, Sociedad Anónima», destinados a aparcamientos de vehículos con el número de plaza que se consignará en cada una de las fincas:

1. Local en segunda planta descendente de sótano, identificada como plaza de aparcamiento número 2 de las existentes en la planta segunda de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.163, libro 65 de

Mar, folio 3, finca número 4.043, inscripción segunda. Afecta por una responsabilidad del principal de la hipoteca ejecutada de 562.500 pesetas, más el incremento que luego se dirá.

2. Local en segunda planta descendente de sótano, identificada como plaza de aparcamiento número 3 de las existentes en esta planta segunda de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.163, libro 65 de Mar, folio 5, finca número 4.044, inscripción segunda. Afecta por una responsabilidad del principal de la hipoteca ejecutada de 562.500 pesetas, más el incremento que luego se dirá.

3. Local en segunda planta descendente de sótano, identificada como plaza de aparcamiento número 4 de las existentes en esta planta segunda de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.163, libro 65 de Mar, folio 7, finca número 4.045, inscripción segunda. Afecta por una responsabilidad del principal de la hipoteca ejecutada de 562.500 pesetas, más el incremento que luego se dirá.

4. Local en segunda planta descendente de sótano, identificada como plaza de aparcamiento número 6, de las existentes en esta planta segunda de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.163, libro 65 de Mar, folio 11, finca 4.047, inscripción segunda. Afecta por una responsabilidad del principal de la hipoteca ejecutada de 562.500 pesetas, más el incremento que luego se dirá.

5. Local en segunda planta descendente de sótano, identificada como plaza de aparcamiento número 14 de las existentes en esta planta segunda de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.163, libro 65 de Mar, folio 27, finca 4.055, inscripción segunda. Afecta por una responsabilidad del principal de la hipoteca ejecutada de 562.500 pesetas, más el incremento que luego se dirá.

6. Local en segunda planta descendente de sótano, identificada como plaza de aparcamiento número 15 de las existentes en esta planta segunda de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.163, libro 65 de Mar, folio 29, finca número 4.056, inscripción segunda. Afecta por una responsabilidad del principal de la hipoteca ejecutada de 562.500 pesetas, más el incremento que luego se dirá.

7. Local en segunda planta descendente de sótano, identificada como plaza de aparcamiento número 16 de las existentes en esta planta segunda de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.163, libro 65 de Mar, folio 31, finca 4.057, inscripción segunda. Afecta por una responsabilidad del principal de la hipoteca que se ejecuta de 562.500 pesetas, más el incremento que luego se dirá.

8. Local en segunda planta descendente de sótano, identificada como plaza de aparcamiento número 19 de las existentes en esta planta segunda de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.163, libro 65 de Mar, folio 37, finca 4.060, inscripción segunda. Afecta por una responsabilidad del principal de la hipoteca que se ejecuta de 300.000 pesetas, más el incremento que luego se dirá.

Las cantidades indicadas como responsabilidades de cada una de las fincas se verán incrementadas en un 80 por 100 en cuanto al precio de subasta, en concepto de intereses y costas, según establece la propia escritura de hipoteca. Se hace constar a los licitadores que en Valencia existe un Plan Parcial de Ordenación Urbana. Para el caso de no ser hallados los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Valencia, 22 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—3.688-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141-A, de 1988, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Angel Luis Alberto Rodríguez Blanco y doña Catalina Conesa García, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primera de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 6 de octubre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Número 30. En sótano I, plaza de garaje número 30, que ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso; por la derecha, plaza 31; izquierda, plaza 29, y por el fondo, plaza 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.973, folio 58, finca número 1.213, libro 10.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 365.000 pesetas.

Lote segundo.—Número 52. En sótano I, plaza de garaje número 52, con una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, zona libre del garaje y plaza 53; izquierda, plaza 51, y por el fondo, muro perimetral del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.973, libro 10, folio 59, finca 1.215.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 365.000 pesetas.

Lote tercero.—Número 197. En entreplanta local destinado a oficinas, señalado con el número 2, de superficie construida 77 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, dicho pasillo y local oficina número 3; izquierda, local-oficina número 1, y, por el fondo, patio de luces o local-oficina número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.973, libro 10, folio 60, finca 1.217.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.737.500 pesetas.

Lote cuarto.—Número 207. En planta primera, vivienda letra A, que consta de varias habitaciones y servicios; construida de 137 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de escalera y vivienda letra B de esta planta; derecha, entrante, patio de luces; izquierda, calle del Puente Coigando y vivienda letra B, y por el fondo, finca de Gilberto Pastor de León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.973, libro 10, folio 57, finca 1.211.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.745.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—3.671-3.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 121 de 1988, seguidos en este Juzgado a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frias, y siendo demandados don Marcos Luis Sola Cepero y doña María Nieves Ariza Alonso, con domicilio en la calle Trovador, 17, principal, derecha. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de quince días, anunciándose la venta pública del inmueble hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1972).

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Inmueble hipotecado: Piso sito en Zaragoza, calle Trovador, 17, principal, derecha, en la 1.ª planta

alzada, de 77 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 439, libro 184 de la Sección 1.ª, finca 15.664, hoy 4.827 de la sección 3.ª-D.

Valodado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-Ante mí, el Secretario.-3.672-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.484/1984, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano, y siendo demandado «Vincent, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Juan de la Peña, 262, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 3 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

«1. Finca en calle San Juan de la Peña, 264, de 1.740 metros cuadrados, con una casa de dos plantas de 167 metros cuadrados, caseta para transformador de 19,50 metros cuadrados, edificio de oficinas de 70,80 metros cuadrados, una nave de 500 metros cuadrados y otra nave de 530 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 700, folio 75, finca 8.984. Tasada en 48.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.669-3.

JUZGADOS DE DISTRITO GIJÓN

Cédulas de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.140/1986, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-Gijón a 23 de abril de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.140/1986, sobre hurto, en los que fueron parte el Ministerio Fiscal. Denunciante: María Roncesvalles Gastearra Arraiz. Denunciada: Julia Mangana Rodríguez.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Julia Mangana Rodríguez de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a la denunciante, en ignorado paradero, María Roncesvalles Gastearra Arraiz, expido el presente en Gijón a 23 de abril de 1988.-El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.-9.866-E.

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 957/1987 recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-Gijón a 7 de mayo de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 957/1987, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Denunciados: Dionisio Tarancón López, Pedro Martínez Tejero, Agustín Jiménez Salazar y Miguel Angel Fernández Pandiella.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Dionisio Tarancón López, Pedro Martínez Tejero, Agustín Jiménez Salazar y Miguel Angel Fernández Pandiella de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Pedro Martínez Tejero, expido el presente en Gijón a 7 de mayo de 1988.-El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.-9.863-E.

★

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número 1.695/1987, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón a 28 de mayo de 1988. Visto por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas, número 1.695/1987, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciados don José Marquina Isurquiza y don Juan Carlos Fernández Espina.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Carlos Fernández Espina como autor de la falta ya definida a la pena de tres días de arresto menor y a que indemnice a don José Marquina Isurquiza en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia y a cuyo efecto deberá oficiarse al hospital de Cabueñes, a fin de que informe a este Juzgado acerca de la naturaleza de las lesiones.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero don José Marquina Isurquiza, expido el presente en Gijón a 28 de mayo de 1988.-El Secretario.-10.037-E.

★

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.571/1987, sobre hurto, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón, a 14 de mayo de 1988.-Vistos por el ilustrísimo señor don Máximo Roldán Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, por sustitución, los autos de juicio de faltas número 1.571/1987, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal: perjudicado: Eloy Gómez Campos, y denunciada: Concepción Rosalía de la Peña González.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Concepción Rosalía de la Peña González como autora responsable de una falta de hurto, ya definida a la penal de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Máximo Román Godas Rodríguez.-Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a la denunciada en ignorado paradero, Concepción Rosalía de la Peña González, expido el presente en Gijón, a 16 de junio de 1988.-El Secretario.-9.965-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Los mozos pertenecientes al reemplazo 89, que a continuación se relacionan, deben efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, San Sebastián, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en este boletín.

En el caso de no comparecer, serán declarados prófugos (de conformidad con el artículo 142 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar), y quedarán, por infracción administrativa, sometidos a las sanciones que procedan, incurso en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar vigente:

Ormaiztegui

Sancho Pérez, Antonio.

Bergara

Aranguren Zuloaga, Iñigo.
Araquistain Egana, Imanol.
Conde Triguero, Francisco.
Franco Barbero, Eduardo.
Gabriel Ramajo, Miguel.
García Márquez, Juan.
González Blázquez, Miguel.
León Montes, José.
López Luque, Francisco.
Mateos del Río, Francisco.
Merino Blázquez, Paúl.
Peña del Pozo, Francisco de la.
Villanueva Ruiz, Juan.
Rodríguez Sasiain, Luis.

Zumárraga

Acebes Vega, José Antonio.
Clavo Rincón, Francisco.
Fadriquez Vélez, José.
Fernández Alvarez, Manuel.
García Sánchez, Manuel.
Navarro Martínez, José Angel.
Núñez Pérez, Luis M.
Para Colomo, Miguel Angel.
Pérez Escarcena, Antoliano.
Ramos Ruiz, Francisco.

Zarauz

Sánchez Cillero, Francisco.
Cano Gutiérrez, Alonso.
Fernández Muela, José.
Romeo Lararte, Aitor.
Valencia Sánchez, José.

Elgóibar

Díaz López, Manuel José.
González Olabide, Juan José.
Gutiérrez Expósito, Guillermo.
López Gallego, Enrique.
Rodríguez Guillén, José Luis.
Rojano López, Rafael.
Salvador Ansola, Alberto.
San Andrés García-Abad, Eduardo.
Segundo Gallardo, José M.
Viso Matamoros, Víctor M.

Tolosa

Begué Calderón, Eduardo.
Bengoechea Goicoechea, Cosme.
Chapartegu Ortun, Ignacio.
Frias Celayeta, Jesús María.
García Carrasco, Francisco J.
García Vigil, Miguel.
Garmendia Gorostidi, Jon.
Lanceta Juaristi, Javier.
Lasa Beloqui, Juan.
Martín Garcés, Carlos.
Minguel García, Juan Antonio.
Minguel García, Santos.
Molinero San Juan, Oscar Fernando.
Moncalain Montes, Gabriel.
Ortega Castro, José Javier.
Rueda Lopes, Miguel.
Sagastibelza Tellechea, Sabino.
Torres Aboitiz, Iñigo.

Mondragón

Cabanas López de Vergara, Antonio.
Fernández Martín, Arturo.
Parra Mejías, Francisco José.

Hernani

Apecechea Salaverria, José Antonio.

Ordicia

Ibañez Gutiérrez, José María.
Lomporde Lasa, Unai.
Morales Luque, Juan María.

Irún

Aizpurua Giraldez, José Andoni.
Alvarez Ibarrola, Vicente.
Alvarez Muñia, Ricardo.
Arrechea Hernandezorena, Santiago de.
Artola Espinagosa, Aitor.
Arzoz Huete, Luis.
Arzuaga Marizcurrera, Francisco J.
Baquero Gracia, Luis Alberto.
Béjar Lozano, Gerardo.
Buezo Bueno, Luis José.
Caldera Martín, Carlos.
Campo Camarero, Pedro María.
Campo Tellechea, Mikel del.
Esteban Martín, Julián.
Fábrega Ochoa, Ignacio.
Gárate Beaumont, Martín.
Garavis Rodrigo, José.
Garín Alsúa, Jorge.
Giráldez Quiroga, Alvaro.
Gómez Iglesias, Juan Carlos.
Hoyas Sánchez, José Diego.
Lasa Irazusta, Juan.
Luis de Cos, Julián.
Mancha González, Daniel.
Martirena Michelena, Alejandro.
Martín Rodrigo, Alejandro.
Miguel Manzano, Jorge Ceiso.
Montero Clavero, José Enrique.
Navascués de Lucas, Gabriel.
Orantes Alonso, Francisco de.
Otero Fraile, Ismael.
Peña Bugliot, Justo.
Pérez Vacas, Victoriano.
Recio González, José Luis.
Rodrigo Pareja, Ignacio.
Roy Moreno de los Ríos, Luis Pedro.
Sánchez Hernández, José Angel.
Spiegel Bellas, Jon Eric.
Torres Domínguez, Manuel.
Trinchet de Francisco, Ignacio.

Anoeta

Vázquez Gimeno, Vicente.

Urretxu

Aguirre Otaegui, Enrique.
Borrella Barrantes, Francisco Javier.
Cervero Ruiz, Roberto.
Garrido Luna, Jesús Manuel.

Ocariz Legorburu, Alberto.
Orte Jiménez, Carlos Javier.

Andoain

Alonso Macua, Miguel.
García López, Miguel A.
Uranga Urteaga, Angel María.

Arechavaleta

Rodríguez de la Fuente, Javier.
Hernández Pérez, Camilo.

Orio

Santos García, Felipe J.

Rentería

Carranza Altube, Pablo.
Cepa Alvarez, Juan Luis.
Gayo Blanco, Jesús.
Gómez Rodríguez, Eusebio Javier.
Goyenechea Ercibengoa, Mikel Gotzon.
Martínez Salaverria, Jaime.
Medin Ramos, Gustavo.
Mendizábal Eizaguirre, Ekhi.
Patiño Jaén, Luis Miguel.
Talbo Lamas, José Manuel.

Pasajes

Antol Paz, Juan M.
Barrio Alonso, José I.
Echegoyen Mariscal, Jon A.
Iraeta Mejias, Fernando.
Miranda Ronquete, José E.
Santos Alzúa, Juan B.
Sarasqueta Trabazos, Juan A.
Soto García, Carlos A.

Zumaia

Castillo Caballero, Francisco Javier.
Matías Navas, Julián Rafael.
Zapirain Romano, Juan Alfredo.

San Sebastián

Abad Erostarbe, Julio.
Abad Paredes, José Alejandro.
Adriana Fernando, Manuel Luis.
Aguilera Juan, Francisco de Paula.
Alarcía Ceballos, Juan Ramón.
Albarán García, José Ignacio.
Alcón Gómez, Juan Manuel.
Almeida Oyarzún, Javier.
Alonso Eguiona, José.
Alonso Escolar, Francisco Javier.
Alonso del Río, Julio.
Alonso Sola, Félix Angel.
Alvarez Aznar, Francisco José.
Alvarez Bohoyo, Víctor Manuel.
Alvarez García, Sergio.
Alvarez López, Eduardo Octavio.
Alvarez Martín, Ignacio.
Alves Fernández, Antonio Alberto.
Amado Ruiz, Iñigo Javier.
Amago Blanco, Juan Javier.
Amann Arrazola, Carlos Ramón.
Ampechaga Sastre, José Antonio.
Andrés Andrés, José Angel.
Andrés Núñez, Fernando Manuel.
Andrés Rojo, Juan Antonio.
Anguita Banegas, José Ignacio.
Ansola Marquinez, Alberto.
Ansorena Castro, José Luis.
Antúnez Gómez, José Alberto.
Aparicio de Lázaro, José Ramón.
Arenas Arenas, Juan José.
Arias Calzada, Angel.
Arizpeleta Valencia, Oscar.
Arredondo Pages, Diego.
Arroyo Moreno, Sergio.
Artacho Belvis, José María.
Axpe Arenaza, Javier.
Ayerbe Cambra, Domingo.
Ayerza Urta, Asier.
Ayucla Díez, Luis.
Ayuso Gaya, Eduardo.
Azcue Arraztio, Ramón.
Azcue Echarri, Aitor.
Azurmendi Mendiola, Javier.
Barbero Fernkel, Juan.
Barrasa Puente, José Angel.
Barrera Barcelo, Iñigo.
Barrera Blanco, Fernando.
Basas Boya, Eduardo.
Bastero Rubio, Francisco Javier.
Bautista Partida, Manuel.
Bayer Alcubillos, Fernando Miguel.
Bayón López, José Manuel.
Bazaco Palacios, David Carlos.
Baztán Quemada, Pablo.
Belarteta Olano, Ignacio.
Beltrán Alfonso, Luis Julián.
Beltrán Cuesta, José Manuel.
Bello Flórez, Juan Miguel.
Belloso Lecuona, Iñigo.
Benavides Suárez, José Luis.
Benítez Vélez, Manuel.
Benito Arnes, Diego Miguel.
Benito Tarango, Felipe José.
Benjumea Roca de Togores, Pablo Natividad.
Berdonces Laguna, José Manuel.
Berdonces Sierra, Gregorio.
Bermejo Hernández, Oscar.
Bermejo Valboena, Roberto.
Berriego Echeverría, Gorka.
Berrio González-Coroto, Fernando.
Bizarro López, Antonio.
Blanco Echeverría, Yon.
Blanco Gutiérrez, Marco Antonio.
Blázquez Cobos, José María.
Bleda Díez, Jorge.
Bohaben Benito, Bernardino.
Boo Viz, Octavio.
Bon Pérez, David.
Borrego Guillén, José María.
Bouzas Leemhuis, José Daniel.
Brevo López, Germán.
Buenaventura Zabl, Pablo.
Bueno Blanco, José Luis.
Bueno Herguedas, Emiliano.
Cabeza Lanchas, Víctor José.
Cabeza Pascual, José Luis.
Cabezas Gibello, Juan Antonio.
Cacigal Casquero, Adolfo Manuel.
Caletrio Acosta, Juan José.
Calvo Barjollo, José Juan.
Calvo Irastorza, Oscar.
Calvo Rodríguez, Ignacio.
Calvo Rodríguez, José María.
Calvo Villalain, Andrés.
Calleja Marcos, David.
Callejo Villuela, Santiago.
Camio Altuna, Alfredo.
Campo Pérez, Jose Miguel.
Campos Campos, Chapartegui.
Cano Pérez, Leonardo.
Cañas Ayala, Jorge.
Caramelo Patiño, Miguel.
Carballo Sánchez, Juan Alonso.
Cárdenas Sarraide, Pedro de.
Carlos Gandasegui, Borja María de.
Carrascal Satrustegui, Pedro.
Casamayor Sanz, José Enrique.
Casas Carreño, Luis María.
Castaño Pérez, Juan Carlos.
Castellano González, Efrén.
Castro López, Germán.
Cemborain Ramírez de Olano, Jorge Dámaso.
Centeno Garmendía, Juan Enrique.
Cerezo López González, José Manuel.
Cerezo López, Juan Carlos.
Cid Alvarez, Guillermo.
Cid de Quevedo, Francisco Javier.
Cintero Gordaliza, Pedro.
Clavo Donlo, José Ramón.
Claudio Cortés, Bernardino.
Colas del Campo, José Ignacio.
Collantes Rey, Javier.
Corrales Recio, Miguel Angel.
Correa Morato, José Manuel.
Cortés Carroza, Juan Luis.
Cortés López, Francisco.

- Costas Murillo, Ricardo.
 Cotrina Pajares, Julián.
 Cuberos Poaina, Miguel Emilio.
 Cuevas García, José Ignacio.
 Chacón Barzaiztegui, Ricardo José.
 Chanca Martín, Teodoro.
 Chavero Romero, Eduardo Javier.
 Chaves Rojo, Rafael.
 Checa Santamaría, Ignacio José.
 Chouza Ferreiro, José Manuel.
 Da Silva Rivero, Víctor Manuel.
 Delgado Catalán, José Domingo.
 Delgado García, Eduardo.
 Delgado Lareo, José María.
 Delgado Moreira, Juan Manuel.
 Delgado Rodríguez, Amador.
 Díaz Dorado, Oscar.
 Díaz Mingo Fernández, Fernando.
 Díez Aniceto, Alfredo.
 Díez Rivero, Pedro María.
 Dillana Hernández, José Manuel.
 Dionisio Adorinha, Joaquín.
 Domínguez Álvarez, Juan Jesús.
 Domínguez Bejarano, José.
 Domínguez Carvajal, Sebastián Jerónimo.
 Domínguez Dávila, Alfonso Luis.
 Domínguez Estévez, Alfonso.
 Domínguez Gil, Fernando.
 Domínguez Ramírez, Juan Jesús.
 Domínguez Rodríguez, Manuel.
 Dual Borja, Juan Gabriel.
 Dual Cortés, Dionisio.
 Echeverría Cardenal, Imanol Mirena.
 Echeverría García, Francisco Javier.
 Echeverría Olariaga, Santiago.
 Echeverría Torres Barbeira, José María.
 Eguino Salmón, Juan.
 Elices Guijarro, Jesús Miguel.
 Elizalde García, José Ramón.
 Elvira Rodríguez, José María.
 Elvira Villar, Juan Carlos.
 Esain Domínguez-Macaya, Pablo Raimundo.
 Ezcaj Ormazábal, Asier.
 Fanega González, José Luis.
 Fanguero Moreira, Juan Pablo.
 Fernández Arnáiz, José Ramón.
 Fernández Arrieta, Juan María.
 Fernández Borrega, Juan Antonio.
 Fernández Bravo, Luciano.
 Fernández Francisco, José Adelino.
 Fernández Hernández, Marcelino.
 Fernández Martínez, Juan María.
 Fernández Nalda, José Manuel.
 Fernández Rojo, Isaac.
 Fernández Rueda, Alfonso Carlos.
 Ferré Llona, Félix Joaquín.
 Flores Estévez, Juan Miguel.
 Fondón Moreno, Víctor Manuel.
 Fontova Goñi, Iñigo.
 Franco Berjón, Adán.
 Francois Irureta, Miguel.
 Fuente Aguilar, Jesús María de la.
 Fuente Hernández, José Alberto de la.
 Fuentes Fernando, Fernando.
 Fuentes Nava, Emilio.
 Fuentes Nava, José María.
 Fuentes Azpillaga, Carlos.
 Gabona Aircs, Francisco Javier.
 Galán Sánchez, Joaquín.
 Galán Villa, Jesús María.
 Gallardo González, Antonio José.
 Gallego García, Adolfo.
 Gallego Martínez, David.
 Gallego Ortuño, Joaquín.
 Gallego Rayo, Antonio.
 Gamero Herrera, Francisco Javier.
 Gárate Moral, Jesús.
 García Berdup, Miguel Angel.
 García de la Calle, José Antonio.
 García Calle, Juan Antonio.
 García Echevarría, Raúl.
 García Fernández.
 García Herrera, Mariano.
 García Jacinto, Miguel Angel.
 García Martín, Ernesto.
 García Martínez, Fernando.
 García Morán, Carlos.
 García Néstar, José Antonio.
 García Nicolás, José Julio.
 García Pérez, José Manuel.
 García Sánchez, Julio Vidal.
 García Suárez, Antonio.
 Garcarena Juanena, José Luis.
 Garmendia Aizpitarte, Jesús María.
 Garmendia Echaide, Miguel.
 Garrastazu Aranguren, Iñigo.
 Gil Rodríguez, Miguel Angel.
 Gilarte Rodrigo, Miguel Angel.
 Gilete Salado, Juan Carlos.
 Giraldo Carrasco, Benito.
 Godoy Barriga, Dionisio.
 Gómez Bermúdez, José Manuel.
 Gómez Gómez, Francisco.
 Gómez Pereira, Antonio A.
 Gómez Pérez, Ibán.
 Gómez Pérez, Javier.
 Gómez San Miguel, Francisco Javier.
 Gómez Valle, Antonio.
 Gómez de Villalobos, Ignacio.
 González Pintos, Américo Jesús.
 González Alcalde, Sergio.
 González Carneiro, José Angel.
 González Deschaseaux, Cristóbal.
 González Díez, José Carlos.
 González Gómez, Sergio.
 González Jordán, Juan Ramón.
 González Martín, Juan Ignacio.
 González Ortiguela, Pedro Luis.
 González Peanilla, Roberto.
 González Quintana, Aitor.
 González Quintana, Jaime.
 González Ramos, Fernando.
 González Rivera, Juan José.
 González Sanz, Ignacio.
 González-Gros Linares, Jesús.
 Gorostiaga Eguzquiza, Miguel María.
 Gorostidi Aduriz, Francisco.
 Gortazar Sánchez-Torres, Gonzalo Eloy.
 Goya Irazoqui, José María.
 Goya Simón, Antonio Luis.
 Grande Burdiel, Juan Carlos.
 Grandes Pérez, José Manuel.
 Guesalaga Urrestilla, Ignacio.
 Guijo Hernández, José.
 Guinea Irazusta, Diego Fernando.
 Guruceaga Erasquin, Ramón.
 Gutiérrez Herráez, Juan José.
 Guzmán Rodríguez, Francisco Javier.
 Haro Lozano, Aníbal.
 Hernández Egido, Juan Miguel.
 Hernández González, Manuel.
 Hernández Hernández, Alfonso José.
 Hernández Pérez, Jesús María.
 Hernández Regalado, Francisco.
 Hernando Villarodona, Eduardo.
 Hermann Villar, Gorka.
 Hermansan Villafuella, Jesús.
 Herrero Castro, Carmelo.
 Hervias Echenique, José María.
 Hidalgo Galván, Antonio.
 Hierro Fernández, Sergio.
 Hierro Franco, Ion Mirena del.
 Hontebeyrie López, Alain.
 Ibarburu Balbuena, Víctor.
 Iglesias Menéndez Rivas, Luis.
 Iglesias Pedrosa, José María.
 Iraola Ugarte, José Javier.
 Irazo Méndez, Francisco Javier.
 Irañeta Cia, Oscar.
 Irigoyen García, José Miguel.
 Iriondo Pacheco, Ignacio.
 Irizar Urruzuno, Iñigo.
 Irure Lazcano, José María.
 Iruretagoyena Arandiet, Iñigo.
 Jabaitra Ubric, Francisco Javier.
 Jara Barquero, José Manuel.
 Jesús Rodríguez, Jesús María de.
 Jiménez Chico, Juan Carlos.
 Jiménez Fernández, Joaquín.
 Jiménez López, Eduardo.
 Jiménez Ortiz de Artiñano, Francisco Javier.
 Jiménez Pérez, Manuel.
 Jiménez Rodríguez, Pablo.
 Jiménez Tarrío, Antonio.
 Jiménez Valdés, Fernández.
 Jimeno García, Víctor Manuel.
 Lacalle García, Carlos.
 Laguna Sorozábal, Miguel.
 Lapizondo Fernández, Manuel.
 Larresta Cabado, Martín.
 Lapresta Morales, Luis Miguel.
 Larrea Quemada, Carlos.
 Larrubia Moreno, José María.
 Lasa Munita, José Joaquín.
 Lasheras Lorente, Juan Carlos.
 Lau Rex, Mac Frederik.
 León Navarro, Iñigo.
 Liberal Gutiérrez, Alejandro.
 Lobato Fenia, José María.
 López Blanco, José Alberto.
 López Calle, Luis.
 López Franco, José Manuel.
 López Martín, Juan de Dios.
 López Muñoz, Juan Manuel.
 López Vázquez, Manuel.
 López Vizcaino, Guillermo.
 López Linares Navarro, Rodrigo.
 Losada Santamaría, César.
 Losada Sánchez, Miguel Angel.
 Loureiro Dragaña, José Ramón.
 Lozano Fernández, Manuel.
 Lucas Lacunza, Esteban.
 Luis Fontecha, Antonio.
 Luis Moratilla, Jesús Antonio.
 Luque de la Merced, Ricardo.
 Llamas Vicente, Carlos.
 Macarilla Molano, Santiago.
 Madroñal Salan, Francisco Manuel.
 Manchola Legorburu, Francisco Javier de.
 Manso Maus, Juan José.
 Manso Postigo, Francisco Javier.
 Manzanares Marín, José Millán.
 Marcos Carcedo, Bruno.
 Marcos Sánchez, Juan Carlos.
 Marqués Romás, Angel.
 Martín Carpintero, Roberto.
 Martín Díez, José Ignacio.
 Martín García, Juan Carlos.
 Martín Gutiérrez, Rafael.
 Martín Hernando, Manuel.
 Martín Martín, Francisco Rubén.
 Martín Mollón, Carlos.
 Martín Muñoz, Silvia.
 Martín Pérez, Emiliano.
 Martín Pérez, Jesús Manuel.
 Martín Quintana, Juan.
 Martín Riobobos, Marcelino.
 Martín Rola, Miguel Angel.
 Martín Terradillo, José Luis.
 Martínez Arana, Martín.
 Martínez Calvo, Carlos.
 Martínez Lozano, Roberto.
 Martínez del Río, Rubén.
 Martínez Tejada, Andrés.
 Martínez Tellechea, Asier.
 Martínez Zabala, Alvaro José.
 Martínez Zaldúa, Aitor.
 Martins Correira, José Arturo.
 Mas Arreche, Oscar.
 Mata Zuñaurre, Iñigo.
 Mate Somoza, Angel María.
 Mateo Echeveste, Juan María.
 Mateo Martín, Miguel Angel.
 Mateo Moreno, Daniel.
 Maulcón Beñaran, Daniel.
 Mayordel Valle de Lersundi, Francisco Javier.
 Mazarredo Pascual, Agustín.
 Méndez Sánchez, Miguel Angel.
 Mendia Torres, Javier.
 Mendizábal García, Jorge.
 Mengual Charlen, Tomás.
 Merino Miranda, José Jorge.
 Merino Montes, Juan Justino.
 Miguel García, José Ramón de.
 Mijancos Cortés, Francisco Miguel.
 Millán Martín, Miguel Angel.
 Mohedano Lemauf, David.
 Montero Fernández, Francisco Javier.

Montes Moreno, Javier.
 Montesinos Sánchez, Juan Carlos.
 Mora Simón, Alfredo.
 Morán Sánchez, Sebastián.
 Morato Rodríguez, Luis Antonio.
 Moreno Domínguez, Luis.
 Moreno Manzano, Angel.
 Moreno Morales, Francisco Borja.
 Moreno Pulido, José Luis.
 Moscoso del Prado Uccelay, Fermín Juan.
 Muguerza Rebollo, Ignacio.
 Muñoz Izaguirre, Moisés.
 Nanclares Gil, Luis María.
 Natal Sánchez, Juan Carlos.
 Nogales Sánchez, Rafael.
 Núñez Fidalgo, Juan Carlos.
 Núñez González, Pedro Andrés.
 Olarreaga Yeregui, José María.
 Oliveira González, Luis.
 O'Neill Orueta, Carlos.
 Ordaz Hernández, Agustín.
 Ormart Iparrea, Juan Angel.
 Ortega Larrambide, Daniel José.
 Ortega Pérez, José Raúl.
 Ortuzar Ybarra, Ibán.
 Otaegui Aizpeolea, Ignacio.
 Otegui Altamira, José Ignacio.
 Oteiza Amado, Oscar.
 Otero Muñoz, Miguel Angel.
 Cude Ville Robert, Hugues Alexa.
 Oyarzábal Arsuaga, Miguel Angel.
 Pajuelo Gómez, Juan Manuel.
 Pamos López, Francisco.
 Panero Pérez, Agustín.
 Parada Muñoz, Miguel Angel.
 Pardo Prieto, Jesús María.
 Parrizas Palomares, Bienvenido.
 Parrón Pajares, Francisco.

San Sebastián, 6 de mayo de 1988.-El Teniente Coronel Jefe.-Firmado ilegible.-717.

★

Los mozos pertenecientes al reemplazo 89 que a continuación se relacionan deben efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, San Sebastián, dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en este boletín.

En el caso de no comparecer serán declarados prófugos (de conformidad con el artículo 142 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar, y quedarán, por infracción administrativa, sometidos a las sanciones que procedan, incurso en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar vigente:

San Sebastián

Pasaban Azcona, José Angel.
 Pascual Peña, Andrés.
 Patón Venegas, Ramón Jesús.
 Paz Pérez, José Luis.
 Pazos Ortega, Juan Antonio de.
 Pedrera Pedrera, Francisco Javier.
 Peguero Sosa, Pedro María.
 Peino Yore, Alberto Manuel.
 Peña Mateo, José Luis.
 Peña Zapirain, Iván de la.
 Peregrina de la Torre, Luis Miguel.
 Pereira Sánchez, Juan José.
 Pérez Alcorta, Alain.
 Pérez Alvarez, Antonio.
 Pérez Bizardo, Felipe.
 Pérez Cámara, Carlos.
 Pérez Colmenero, Faustino.
 Pérez Márquez, José.
 Pérez Panizo, Francisco Javier.
 Pérez Pascual, Miguel Angel.
 Pérez Pérez, José Miguel.
 Pérez Polo, Pedro.
 Pérez Sánchez, José María.
 Pérez Caballero Zubillaga, Jesús María.
 Pérez Solero Puig, Jesús.

Pesquería García, José María.
 Pino Román, Miguel.
 Ponga García, Juan.
 Postigo Saenz de Buruaga, Cristian.
 Poza Sanz, Carlos.
 Pozo Morales, Luis Fernando.
 Prieto Gallego, Roberto.
 Prieto Miguel, Angel María.
 Puerta Díez, Angel.
 Queiruga Salgueiro, Rubén.
 Quintana Torres, Benjamín.
 Quintero Salcedo, Oscar Manuel.
 Ramírez Román, Agapito.
 Ramos Sousa, Fernando Jorge.
 Redondo Rico, Juan Antonio.
 Reina Guerrero, Jesús.
 Rendo Solano, Miguel Angel.
 Rey Pérez, Ponciano.
 Ricarte Comin, Ramón.
 Riesco Riesco, Francisco.
 Río Carbajo, Marcos del.
 Rivas Díez, Francisco Javier.
 Rivero Carvajal, Antonio.
 Rocha Rodríguez, Lorenzo.
 Rodríguez Cano, Luis.
 Rodríguez Carrillo, Juan Pedro.
 Rodríguez Centeno, Angel Manuel.
 Rodríguez Frechoso, Oscar.
 Rodríguez de la Fuente, Juan Ramón.
 Rodríguez Guerrero, Juan Carlos.
 Rodríguez Razquin, Tomás Fernando.
 Rodríguez Regueira, Miguel Angel.
 Rodríguez del Río, Raúl.
 Rodríguez Ríos, Luis Alberto.
 Rodríguez Sevillano, Rafael.
 Román Amaya, Mariano.
 Román Pérez, Jesús.
 Romero Carballo, Gonzalo.
 Romero Castaño, José María.
 Romero Lasa, Jesús.
 Romero Vázquez, Marino.
 Roncero Hernández, Juan María.
 Rosado Calvo, Carlos.
 Rosiña Rego, Francisco José.
 Roso Benítez, Angel.
 Roturier de Goiburú, Jon Iñaki.
 Rubio Soria, Isidoro.
 Rubio Toribio, José Ignacio.
 Ruiz Ruiz, Adolfo.
 Ruiz Talavera, Juan Antonio.
 Sabaté Sarries, Miguel Javier.
 Sajera Sánchez, Francisco Javier.
 San Emeterio Domínguez, Herminio.
 San Martín Baquedano, Eduardo.
 San Román Abete, Martín.
 Sánchez Bajo, Gustavo.
 Sánchez Carballo, Eduardo.
 Sánchez González, Miguel Angel.
 Sánchez Pablos, Francisco Javier.
 Sandín Amblard, David.
 Santa Agueda Cordada, Raúl.
 Santamaría Astrain, Juan Manuel.
 Santano Padilla, Juan Jesús.
 Saranova Díez, Sergio.
 Schneider Vahldiek, Iñigo Peter.
 Sergio Iglesias, José Manuel.
 Serra Franco, Francisco Javier.
 Serrano Pedraza, Miguel.
 Sexo Pilar, Jesús María.
 Soares Eusebio, Miguel Angel.
 Sobrino Satrustegui, Carlos.
 Sobrino Satrustegui, Gonzalo.
 Soto Bernal, David.
 Soto Blanco, José Manuel.
 Soto Muro, Ignacio.
 Suárez Lozano, Juan Carlos.
 Suárez Zarza, Juan María.
 Sucunza Otermin, Roberto.
 Suescun Equarás, Francisco Javier.
 Sureda Aparicio, Mauro.
 Souto Fernández, Alberto.
 Tamayo Caballero, Jesús Fernando.
 Tapia Erviti, Garikoitz.
 Tomás Indacochea, José Juan.
 Tomé Rey, Fernando José.
 Toribio Pérez, Pablo.

Torralba Fernández, Ignacio.
 Torre Aumenté, Manuel Cesáreo.
 Trapero Jáuregui, José Antonio.
 Travado Garrido, Francisco Javier.
 Ubeda Fernández, Pablo Antonio.
 Ugarte Gancedo, Eneko.
 Ugarte Maizterreña, Jesús María.
 Urcola Otaegui, Pedro María.
 Urruticochea Ríos, León Fernando.
 Usabiaga Alcántara, José Miguel.
 Vaieiras Fariñas, Emilio.
 Vara Heras, Juan Carlos.
 Vara Iglesias, Alfredo.
 Vaz Herencia, Rosalia.
 Vázquez Asorey, Gerardo.
 Vázquez Jiménez, Fernando.
 Vázquez-Cilveti Brosa, Jesús.
 Vega Ijurco, Ignacio Javier.
 Vegas Martín, Juan Manuel.
 Verdejo Mateo, José Ignacio.
 Vergara García, Francisco Javier.
 Vidal Criado, Roberto.
 Vidal Gala, Fernando.
 Vidal Luzuriaga, Jacobo.
 Viega Rodríguez, Antonio.
 Villar Cañizares, Antonio.
 Villar Martínez, Pedro Manuel.
 Vizarro Zabala, Juan Pedro.
 Voikel Voikel, Martín.
 White García, Manuel.
 Zabala Apecechea, Juan José.
 Zabalegui Boda, Francisco Jesús.
 Zanca Gómez, Jacinto.
 Zapirain Gutiérrez, Pedro María.
 Zárate Aguirre, Mónica.
 Zayas Orbe, Ignacio María.
 Zavala Mendía, Luis Inocencio.
 Zens Pirker, Yago Enrique.
 Zorita Conde, Raúl.
 Zubizarreta Sanz, Marco Juan.
 Zurita Goñi, Iñigo Enrique.
 Esteban Herrero, Raúl.

San Sebastián, 6 de mayo de 1988.-El Teniente Coronel Jefe.-Firmado ilegible.-718.

★

Don Rafael Linde López, Teniente Coronel Auditor del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, hago saber: Que en base a la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, ha sido declarado competente el Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, para conocer de la causa número 352/1987, instruida a Juan Cosmo Gómez, por presunto delito de deserción, el cual se encuentra en busca y captura por razón de la citada causa.

Granada, 9 de mayo de 1988.-716.

Juzgados civiles

Concepción Canal Rodríguez, nacida el 1 de abril de 1947, hija de Emilio y de María, de profesión Camarera, natural de Orense, vecina de Avilés, con domicilio en calle Sabino Alvarez Gendín, bloque 17, desconociéndose actualmente su paradero; comparecerá dentro de diez días ante la Audiencia Provincial de Lugo, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de practicar diligencias con su persona, en méritos de sumario número 24 de 1987, por contra la salud pública, apereciéndola de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

Se encarga a la Policía Judicial proceda a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de dicho Tribunal, participándolo.

Monforte de Lemos, 17 de mayo de 1988.-El Juez.-La Secretaria.-741.